ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 083-2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SUMINISTRO	NÚMERO DE CONTRATO **No.083-2026**	
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN	NIT 890.201.933-9	
CONTRATISTA	SOLUCIONES LOGISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT X CC	901854892-6
OBJETO CONTRACTUAL	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA EJECUCION PIC DEPARTAMENTAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN".		
SUPERVISOR	MARLENE RUEDA PEREZ	CARGO TECNICO ADMINISTRATIVO	
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.857.973)		
DURACIÓN DEL CONTRATO	EL FUTURO CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2026.		
FECHA DEL CONTRATO	NUEVE (9) DE SEPTIEMBREDE 2026		
FECHA DE INICIO	NUEVE (9) DE SEPTIEMBREDE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2026		

En el municipio de Galán, el nueve (09) del mes de septiembre de 2026 se reunieron MARINELLA ESTUPIÑAN RINCÓN, en calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN, MARLENE RUEDA PÉREZ, Técnico Administrativo de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN, quienes fungieron como supervisora del presente contrato y por otra parte **JORGE ALFREDO PINILLA MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1098673251 actuando en calidad de representante legal de la empresa **SOLUCIONES LOGISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS SAS**, identificado con NIT 901854892-6, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato DE SUMINISTRO No. 083-2026 de fecha nueve (09) de septiembre de 2026, previas las siguientes consideraciones:

1) Se ha verificado por parte de la Supervisora el cumplimiento del Contratista frente a la presentación de la certificación de seguridad social integral.
2) Se ha verificado por parte de la Supervisora, el certificado de disponibilidad presupuestal, suscripción del respectivo contrato, el registro presupuestal y la designación del Supervisor

del contrato por parte del Gerente de la E.S.E., así como los demás requisitos de conformidad con las exigencias realizadas en el estudio de oportunidad y conveniencia en el contrato.

3) Se ha verificado por parte de la Supervisora el cumplimiento de los requisitos legales y habilitantes exigidos por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN para la legalización del contrato. Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a la normativa legal vigente que rige este tipo de actos el contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio a su ejecución, por lo cual,

ACORDAMOS:

PRIMERO: Dar INICIO a la ejecución del Contrato de SUMINISTRO DE BIENES No. **083-2026** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE PAPELERÍA PARA EJECUCION PIC DEPARTAMENTAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN**". suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALÁN Y **JORGE ALFREDO PINILLA MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1098673251 actuando en calidad de representante legal de la empresa **SOLUCIONES LOGISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS SAS**, identificado con NIT 901854892-6. A partir del día nueve (09) del mes de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Tener como fecha de terminación el día nueve (09) del mes de octubre de 2026 de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, en Galán, Santander; el día nueve (09) del mes de septiembre de 2026.

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON
Gerente de la E.S.E

SOLUCIONES LOGISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS SAS
NIT 901854892-6
RL. **JORGE ALFREDO PINILLA MORENO**

MARLENE RUEDA PEREZ
Técnico Administrativo
Supervisora